

AUTORIZA PAGO DE PRESTADORES

Resolución N° 61 / 2018

San Miguel, 09 de julio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 747/2017 de 28 de diciembre del año 2017, de la Directora de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Cinthia González Maturana, dirigido al Director de Administración y Finanzas de la época, don Christian Álvarez Zamora, recepcionado por la Secretaría General con fecha 15 de enero del 2018, por el cual solicita proceder al pago de la boleta N° 68 por un monto de \$6.800.000 pesos, emitida por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA, en razón del arriendo de equipamiento de amplificación, iluminación, máquina de humo, escenario, implementos de efectos especiales y microfonía para la puesta en escena de las obras de teatro itinerantes "La Mágica Navidad" y "Arendal, el Reino de Hielo", llevadas a cabo durante los días 22 y 23 de diciembre del año 2017 respectivamente, informando, asimismo, que no se había efectuado la orden de compra correspondiente en atención a problemas de tiempo. El mismo Memorándum indica que se adjunta boleta de honorarios, informe y fotografía.
2. La Providencia N° 305 de fecha 16 de marzo del 2018, emitida por el suscrito, dirigida a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela García Ponce, a través de la cual instruye la redacción de la resolución pertinente para regularizar el pago de los servicios prestados por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA en razón del arriendo de equipamiento de amplificación, iluminación, máquina de humo, escenario, implementos de efectos especiales y microfonía para la puesta en escena de las obras de teatro itinerantes "La Mágica Navidad" y "Arendal, el Reino de Hielo", llevadas a cabo durante los días 22 y 23 de diciembre del año 2017 respectivamente, cuyo monto se consigna en la factura electrónica N° 68, ascendente a \$6.800.000 pesos
3. El Memorándum N° 184/2018 de fecha 16 de marzo del año 2018, de la Directora de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Cinthia González Maturana, dirigido al suscrito, y con copia al Director de Administración y Finanzas de la época, don Christian Álvarez Zamora, por el cual solicita el pago de la factura electrónica N° 68 de la empresa La Fábrica Media Producciones SpA, haciendo presente que no

existe orden de compra para tal efecto. Dicho memorándum adjunta el documento denominado Solicitud de Ficha para Pago, emitido por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA de fecha 05 de marzo del 2018, la cual contiene un listado de la cotización de los equipos y otros artículos arrendados por esta Corporación Municipal para la puesta en escena de Obras de Teatro Itinerantes gestionadas por la Dirección de Cultura; copia de la personería del representante legal de la empresa La Fábrica Media Producciones SpA, don Mario Barrueto Sacca; copia simple de la cédula de identidad del representante legal de la empresa La Fábrica Media Producciones SpA; copia del Informe de la Dirección de Cultura que aprueba el pago por el arriendo de equipos a la empresa La Fábrica Media Producciones SpA; y copia del Memorándum N° 112/2018 de fecha 22 de febrero del año 2018, de la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela García Ponce, dirigido a la Directora de Cultura (s) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Javiera Ruiz Morales.

4. El Memorándum N° 216/2018 de fecha 19 de marzo del año 2018, de la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela García Ponce, dirigido a la Directora de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Cinthia González Maturana, por el cual se informa la existencia de una diferencia por un monto de \$500.000 pesos entre el valor cobrado por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA en la factura electrónica N° 68, ascendente a \$6.800.000 pesos, y el valor informado en la solicitud de pago que contiene la cotización de arriendo de equipos, el cual ascendía a \$6.300.000 pesos. Se deja constancia que el presente memorándum adolece de un error de tipeo en su fecha de emisión, la cual corresponde al día 19 de marzo del 2018, en circunstancias que en el documento aparece el día 09 de marzo del 2018.
5. El Memorándum N° 217/2018 de fecha 26 de marzo del año 2018, de la Directora de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Cinthia González Maturana, dirigido a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Pamela García Ponce, en virtud del cual complementa la documentación remitida a la Dirección Jurídica a través del Memo N° 184/2018 de fecha 16 de marzo del año 2018, adjuntando la factura electrónica N° 68, emitida con fecha 26 de diciembre del año 2017 por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA, por un monto total de \$6.800.000 pesos, IVA incluido; el Informe Prestador de Servicios N° 047, de fecha 26 de marzo del año 2018, el cual informa acerca de los servicios prestados por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA; y un set de 3 fotografías que darían cuenta del cumplimiento de los servicios contratados.

6. El Memorándum N° 10/2018 de fecha 17 de mayo del año 2018, del Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel, don Diego Galleguillos Sandoval, dirigido al suscrito, en virtud del cual remite Informe de Auditoría referente a la solicitud de pago de la factura electrónica N° 68 emitida por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA., así como todos los antecedentes tenidos a la vista para el desarrollo de la auditoría.
7. El Memorándum N° 12/2018 de fecha 13 de junio del año 2018, del Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel, don Diego Galleguillos Sandoval, dirigido a la Directora de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Cinthia González Maturana, por el cual le solicita acreditar y respaldar fehacientemente la utilización de los implementos que aumentaron el costo de la prestación efectuada por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA por un monto de \$500.000 pesos. Para tal acreditación, se solicitó como respaldos del informe declaraciones juradas de los actores participantes, grabaciones y fotografías con fecha adjunta que avalen el uso de los equipos en cuestión y que explican la diferencia de \$500.000 pesos en la factura electrónica N° 68.
8. El Memorándum N° 430/2018 de fecha 21 de junio del año 2018, de la Directora de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Cinthia González Maturana, dirigido al Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel, don Diego Galleguillos Sandoval, por el cual informa el uso de los implementos por los cuales aumentó el costo de la prestación efectuada por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA por la suma de \$500.000 pesos respecto de la cotización inicial efectuada por la empresa prestadora, adjuntando al Memorándum una declaración jurada de la prestadora, una declaración simple de la Encargada de Gestión y Talleres Culturales de la CMSM, un set fotográfico y un disco con grabaciones de la prestación efectuada, detallando a su vez cuáles fueron los implementos utilizados.
9. El Memorándum N° 13/2018 de fecha 22 de junio del año 2018, del Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel, don Diego Galleguillos Sandoval, dirigido al suscrito, en virtud del cual informa que la Directora de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel confirma y demuestra el uso de los implementos por los cuales aumentó la cotización en un monto de \$500.000 pesos respecto de la cotización inicial efectuada por la empresa La Fábrica Media Producciones SpA,
10. Que el Informe de auditoría efectuado por el Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel establece que esta Corporación Municipal arrendó a la

empresa La Fabrica Media Producciones SpA, para la presentación de dos obras teatrales a desarrollarse los días 22 y 23 de diciembre del año 2017, los siguientes equipos:

Sistema de Sala:

- 12 módulos Line Array RCF HDL20A, sistema elevado en trust, estéreo, por un monto de \$1.200.000 pesos.
- 8 MRS H218 Sub Low, alineados en stack, en modo estéreo, por un monto de \$800.000 pesos.
- 3 Labgruppen FP10000Q, para sub bajos, por un monto de \$150.000 pesos.
- 1 MIDAS Pro 3, consola única de sala y monitoreo, ubicada en F.O.H. 1 DL251 Stage Box, 48/16 io, 48 entradas, 16 salidas, por un monto de \$450.000 pesos.
- 1 DL351 Main engine processor y 1 DBX PA2 Loudspeaker Management System, por un monto de \$250.000 pesos.
- 5 micrófonos headset shure – mypro, por un monto de \$100.000 pesos.

Sistema de Monitores:

- 4 monitores de piso EAW SM159Zi, 2 vías, 500W; 2 monitores de piso EAW JFX260i, 2 vías 500W; 1 Sub Drum Fill EAW SB180z Sub Low, por un monto de \$350.000 pesos.
- 1.000W, 2 side Fills, RCF HDLA20, MRS H218, por un monto de \$200.000 pesos.
- 6 Crown XTI series power amps; 1 Labgruppen FP10000Q, para sub bajos side fills, por un monto de \$200.000 pesos.

Escenario:

- Escenario de 10 mts de ancho por 5 mts de profundidad por 1 mt de altura, escenario certificado Global Truss; 2 escaleras laterales; faldón negro sin techo, por un monto de \$1.000.000 pesos (incluye 4 montajistas).

Grupo Electrónico:

- Generador de 120 KVA Trifásico Lureye, por un monto de \$400.000 pesos (incluye 1 operador).

Iluminación:

- Arco 10 mes x 70 mes de altura x 30 x 30, por un monto de \$200.000 pesos.
- 28 Par Led \$ PCS, por un monto de \$200.000 pesos.
- 4 cabezas móviles BEAM 7r, por un monto de \$200.000 pesos.

- 6 Par 56 lámpara, por un monto de \$170.000 pesos.
- 1 Consola Avolite, por un monto de \$100.000 pesos.
- 2 máquinas de humo 1500 WDMX, por un monto de \$50.000 pesos.
- 1 máquina de nieve mando a distancia, por un monto de \$30.000 pesos.
- 2 máquinas de humo vertical, por un monto de \$50.000 pesos.

Periféricos:

- 1 Equipo Intercom Motorola; 1 Tablero Sub Iluminación 32 AA; 1 Rack de potencia 3x32 AA trifásico; y 8 técnicos para montaje stage, por un monto de \$200.000 pesos.
11. Que la revisión efectuada detectó la existencia de una diferencia de montos a pagar por la Corporación Municipal de San Miguel entre el valor de los equipos cotizados y el de cobro de la factura electrónica N° 68 emitida por el prestador, correspondiendo esa diferencia al monto de \$500.000 pesos.
 12. Que, en atención a la diferencia anteriormente indicada, se le solicitó al Director de Control de la Corporación Municipal de San Miguel que iniciara una auditoría al proceso de contratación de la empresa prestadora por parte de la Dirección de Cultura, a objeto de que la Dirección de Cultura procediera a aclarar los motivos de la existencia de esta diferencia de valor a través de los respaldos necesarios y así proceder al pago de los servicios por el monto que efectivamente correspondiera.
 13. Que la Dirección de Cultura, a través del Memorándum N° 325/2018 de fecha 08 de mayo del 2018, informó al auditor que la diferencia de valor se había producido por el hecho de que las productoras que se contrataron para la puesta en escena de las dos obras de teatro efectuaron nuevos requerimiento de equipos a esta Corporación Municipal con posterioridad a la emisión de la cotización que se había adjuntado, por lo que no se había contemplado en ésta el arriendo de los equipos cotizados después de la emisión de la cotización inicial, en la cual se establecía que el monto de arriendo por los equipos era de \$6.300.000 pesos, IVA incluido, aclarando de esta manera la diferencia detectada de \$500.000 pesos y que motivó la auditoría solicitada. Al memorándum señalado, la Dirección de Cultura adjuntó una serie de fotografías con el objeto de acreditar la información entregada en el Memorándum N° 325/2018.
 14. Que, posteriormente y a solicitud del Director de Control de la CMSM, la Directora de Cultura de la CMSM, a través del Memorándum N° 430/2018 de fecha 21 de junio del


año 2018, informa cuáles fueron los equipos arrendados después de la emisión de la cotización original emitida por el prestador, a saber:

- 1 Arco Frontal (TRUSS) 10 mts de ancho x 7 mts de altura x 40 x 40, por un monto de \$350.000 pesos.
 - 2 tecles elevadores para TRUSS contra, por un monto de \$50.000 pesos.
 - 1 máquina extra de nieve, mando a distancia, marca Martin, por un monto de \$40.000 pesos.
 - 1 máquina de humo extra, marca Martin, por un monto de \$60.000 pesos.
15. Que, en atención a los antecedentes adjuntados al Memorandum N° 430/2018, principalmente el contenido de la declaración jurada emitida por la prestadora, La Fábrica Media Producciones SpA, al contenido de la declaración de la Encargada de Gestión y Talleres Culturales de la CMSM, el set fotográfico y los videos que constan en un disco y que muestran las presentaciones donde se utilizaron los equipos arrendados, queda en evidencia la utilización de estos últimos en las presentaciones teatrales de fecha 22 y 23 de diciembre del año 2017 también contratadas por la Dirección de Cultura.
16. Que en razón de las conclusiones vertidas en el Informe de Auditoría efectuado por el Director de Control de esta Corporación Municipal y los antecedentes tenidos a la vista por este Secretario General, queda de manifiesto que la empresa La Fabrica Media Producciones SpA prestó el servicio de arriendo de equipamiento de amplificación, iluminación, máquinas de humo, escenario, efectos especiales y micrófonos durante los días 22 y 23 de diciembre del año 2017, para la puesta en escena de dos obras de teatro itinerante en la comuna de San Miguel, gestionadas por la Dirección de Cultura, servicio por el cual esta empresa emitió la factura electrónica N° 68 por un monto total de \$6.800.000 pesos, IVA incluido.
17. Que, en atención a la existencia de la obligación de pago por el servicio prestado, es del todo necesario proceder al cumplimiento de la misma por el monto informado en el documento de cobro señalado en el numeral anterior.
18. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

19. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago por la prestación de servicios de arriendo de equipamiento de amplificación, iluminación, máquina de humo, escenario, implementos de efectos especiales y microfonía individualizados en el número 7 de los vistos de la presente resolución, contratados por esta Corporación Municipal para la puesta en escena de las obras de teatro itinerantes “La Mágica Navidad” y “Arendal, el Reino de Hielo”, llevadas a cabo durante los días 22 y 23 de diciembre del año 2017 respectivamente, servicio prestado por la empresa **LA FABRICA MEDIA PRODUCCIONES SpA**, RUT 76.505.972-0, por la suma única y total de **\$6.800.000 pesos, IVA incluido**, monto establecido en la factura electrónica N° 68, emitida por el prestador con fecha 26 de diciembre del 2017, con cargo al Presupuesto de Cultura del año 2018.
2. Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/MMV

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. _____ /